**Expediente nº:** 2702/2020

**Anuncio:** Aprobación inicial de la Ordenanza Reguladora del Mercado de la

Producción Local.

**Procedimiento:** Disposiciones Normativas (Aprobación, Modificación o Derogación).

**Asunto:** Ordenanza Reguladora del Mercado de la Producción Local.

**Interesado:** Ayuntamiento de Candelaria.

**Fecha de iniciación:** 27 de marzo de 2020.

**ANUNCIO**

**Asunto: Ordenanza municipal reguladora del Mercado de la Producción Local**

**de Candelaria**

Aprobada inicialmente la Ordenanza municipal reguladora del Mercado de la

Producción Local de Candelaria, por Acuerdo del Pleno de fecha jueves 25 de febrero

de 2021, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril,

Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen

Local, se somete a información pública por el plazo de *treinta días*, a contar desde día

siguiente a la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que

pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las

dependencias municipales (tablón físico) para que se formulen las alegaciones que se

estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede

electrónica

de

este

Ayuntamiento

<https://sedeelectronica.candelaria.es/publico/tablon>

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá

definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

Todo lo cual se publica por el Secretario General en virtud de la función de fe

pública del artículo 3.2 j) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, de régimen

jurídico de los funcionarios de Administración local con habilitación de carácter

nacional.



**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

